

11 JUL 2013

BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

167

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 069, de fecha 03 de Mayo del año 2012, que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Osciel Araneda Rios , R.U.T. [REDACTED] para ejercer como Psicologo en las escuelas G-130 y G-101 en el Área Traspasada de Educación.
2. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, Subsecretaría del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:


1. Solicitud de 10 días de Feriado Legal correspondiente a (10) días del periodo 2012 de doña Osciel Araneda Rios, R.U.T. [REDACTED]

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** 10 días de Feriado Legal a don Osciel Araneda Rios, R.U.T. [REDACTED] Cargo Psicólogo del Área Traspasada de Educación de esta entidad edilicia, por el periodo desde el día 15 de Julio del año 2013 hasta el 29 de Julio del año 2013.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/dbp

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación
- Personal-Educación
- Personal
- Control

